

## EL MISTERIO DE DOÑA CLARA-EUGENIA DE AUSTRIA

P O R  
MERCEDES FÓRMICA

### 1. UNA EXISTENCIA INQUIETANTE

En el proceso seguido contra Gabriel Espinosa —conocido como El Pastelero de Madrigal— aparece una niña de tres años, llamada Clara-Eugenia, cuya existencia inquietó profundamente a Felipe II hasta el extremo de escribir, al margen de una de las diligencias, la siguiente frase:

*«Este nombre de Clara-Eugenia es uno de los grandes indicios que ay por mí, de ser su hija —de doña Ana de Austria, sobrina del monarca— que el preso no tenía por que darle ese nombre<sup>1</sup>.*

La criatura vivía en la celda de la religiosa —monja sin vocación—, y la comunidad de Santa María de Gracia le agasajaba diciendo que sus rasgos tenían semejanza con miembros de la Casa Real<sup>2</sup>.

La desgraciada hija de don Juan de Austria confesó el día

---

<sup>1</sup> ARCHIVO NACIONAL DE SIMANCAS, *Sección de Estado*, legajos 172 y 173, antiguos.

<sup>2</sup> *Ibidem*. Declaración de una monja: «Como dice el padre Vicario, de las narices para arriba es igual a Su Majestad».

de su forzada profesión: «Todo lo amargo del mundo se ha guardado para mí».

Había entrado en relaciones con el desconocido que se hacía pasar por confitero a través de fray Miguel de los Santos, monje agustino que ejercía en el convento de Madrigal la máxima autoridad de vicario.

Portugués rebelde, confesor del rey don Sebastián, había publicado a boca llena que el monarca no murió en Alcázar-Kebir, que andaba peregrinando por el mundo, ejerciendo oficios viles, como castigo a su pecado de orgullo<sup>3</sup>.

El fraile convenció a doña Ana que Espinosa era su primo hermano y la desposó con él, asegurándole que el Sumo Pontífice había anulado sus votos religiosos por falta de consentimiento, y que los esponsales no se publicarían hasta después de muerto Felipe II, a fin de no turbar la paz de los reinos.

El monarca español, legítimo heredero de la corona lusitana, sospechó que su sobrina y Gabriel proyectaban arrebatarle el cetro de la nación vecina, y que de la relación amorosa había nacido la niña Clara-Eugenia.

El proceso acabó en tragedia. El supuesto pastelero fue ahorcado en la plaza de Madrigal de las Altas Torres en presencia de jueces y vecinos, no así de los miembros del Concejo, que se excusaron.

La pena de doña Ana fue reclusión perpetua en el monasterio agustino de Ávila.

## 2. ¿QUÉ SUCEDIÓ CON CLARA-EUGENIA?

Tras la doble condena, su ama, de apellido Souza, suplicó a las autoridades buscasen una familia que se ocupara de la niña. Su destino final, sin embargo, nunca se conoció.

Muerto Felipe II, su hijo Felipe III, humano y bondadoso, perdonó a su prima y más tarde la rehabilitó nombrándola

---

<sup>3</sup> La batalla de Alcázar-Kebir tuvo lugar el 4 de agosto de 1578. El cuerpo del monarca y sus pertenencias jamás aparecieron.

MERCEDES FÓRMICA: *La hija de don Juan de Austria. Ana de Jesús en el proceso al pastelero de Madrigal*, Editorial Revista de Occidente, pp. 60 y ss.



Retrato de doña Ana de Austria, vistiendo el hábito de abadesa del monasterio de las Huelgas de Burgos.

abadesa mitrada y perpetua de las Huelgas de Burgos, el cargo más importante que una mujer podía desempeñar, con jurisdicción propia en materia eclesiástica y civil<sup>4</sup>.

A partir de 1611 doña Ana disfruta de casa-palacio en el monasterio cisterciense; de rentas considerables, que dispone con libertad; goza de la protección de los reyes y de la de los poderosos cardenales Zapata y Farnesio, el primero de la familia de su madre, María de Mendoza; el segundo ligado a la estirpe paterna.

¿Fue entonces cuando la señora buscó a Clara-Eugenia, que ya tenía veinte años? Si lo hizo, su interés se desarrolló en secreto.

Entre 1628 y 1629, Ana de Austria desaparece.

El magnífico sepulcro levantado en la capilla erigida por ella para honrar a su padre y guardar su propio cuerpo, está vacío.

La tradición oral sostiene que marchó a Sevilla con el propósito de embarcar rumbo a Roma y defender en el Vaticano el dogma de la Inmaculada Concepción. Que quizá se alojó en el convento de San Clemente, y tal vez una muerte repentina en la ciudad del Guadalquivir explique el misterio.

En 1973 la editora Revista de Occidente, que dirigía José Ortega Spottorno, publicó mi libro *La hija de don Juan de Austria. Ana de Jesús en el proceso al pastelero de Madrigal*, Premio Fastenrath 1975.

Años después recibí una llamada procedente de Las Palmas de Gran Canaria. Don Juan Domínguez Arias ponía en mi conocimiento que a su familia, rama de los Guedes de Lisboa<sup>5</sup>, les apodaban «Las Sebastianas», como descendientes por línea femenina del rey desaparecido en Alcázar-Kebir. La explicación podía tenerla una doña Clara-Eugenia de Austria venida a la isla en 1629, en el séquito del recién nombrado

---

<sup>4</sup> Cardenal Cinzio Aldobrandini a Clemente VIII: «Si, lo que no es posible, Su Santidad hubiera de casarse no habría mujer más digna y apropiada que la Señora Abadesa de Huelgas».

<sup>5</sup> Los Guedes llegaron de Portugal con los primeros pobladores del archipiélago.

obispo don Cristóbal de La Cámara, natural de Arciniega, provincia de Burgos <sup>6</sup>.

### 3. LOS MATRIMONIOS CONTRAÍDOS EN LAS PALMAS

Don Juan Domínguez aportó las partidas de matrimonio de la dama con Pedro-Pablo Rey y Manuel de Morales, ambos contraídos en Las Palmas, en la iglesia del Sagrario de la Catedral, hoy parroquia de San Agustín <sup>7</sup>.

He aquí la transcripción literal de las partidas, después de una rigurosa compulsa con los originales:

#### a) *Primer enlace (26 de febrero de 1629)*

«Pedro-Pablo y D.<sup>a</sup> Clara-Eugenia de Austria, naturales de los Reinos de España, fueron velados según orden de la Santa Madre Iglesia en esta Isla de Canaria con licencia del Señor Provisor Don Luis de Toral y de la de los Curas; les di las Manos. Dn Martín de Albisa y Don Agustín de Montiano y Miguel de Collado San Martín = Firmado el Bachiller Pedro Martínez de Angulo».

#### b) *Segundo enlace (8 de diciembre de 1636)*

«Manuel de Morales hijo de Simón Vázquez y de Isabel González, vecinos y naturales de la Ciudad de Sevilla, en Triana, y D.<sup>a</sup> Clara-Eugenia de Austria, Vda. de Pedro-Pablo Rey, difunto, cosinero que fue del Señor Obispo Dn Cristóbal de la Cámara y Murga, obispo que fue de estas islas y hoy lo es de Salamanca; fueron casados según orden de la Santa Madre Iglesia en 8 de diciembre de mil seiscientos treinta y seis años, serían las siete horas de la noche, poco más o menos; de que fue-

<sup>6</sup> JOSÉ VIERA Y CLAVIJO: *Noticias de la Historia de las islas Canarias*, Editorial Goya, t. II, pp. 536 y ss.

<sup>7</sup> *Matrimonios*, libro 2.º, folio 209v, partida 1248, y folio 298v, partida 1680.

ron testigos Don Félix Espino, regidor de esta Isla, Sebastián Díaz, portero de la Real Audiencia, el capitán Simón Lorenzo, asimesmo, regidor, el licenciado Juan Baptista Flores y otros muchos testigos; para lo qual procedió licencia del señor provisor licenciado don Luis Alarcón, arcediano de Tenerife = El licenciado don Alonso Pacheco-Solís».

Precisa insistir en un par de detalles: que en la primera partida se declara a doña Clara-Eugenia de Austria y a su marido Pedro-Pablo Rey «naturales de los reinos de España», y que en la segunda es identificado el contrayente —ya fallecido— como «cosinero que fue del señor obispo Don Cristóbal de la Cámara y Murga».

#### 4. EL TESTAMENTO. DATOS BIOGRÁFICOS QUE CONTIENE

El Excmo. Sr. D. Antonio Rumeu de Armas, director de la Real Academia de la Historia, se interesó por el caso ayudándome generosamente con sus conocimientos y eficacia.

Las nuevas búsquedas en parroquias y archivos de protocolos resultaron fructíferas. Los datos facilitados por los Domínguez-Arias-Guedes se enriquecieron.

Apareció el testamento de doña Clara-Eugenia, otorgado en Las Palmas ante el escribano Francisco Carrillo el 1 de noviembre de 1648, mes y medio antes de su fallecimiento. La escritura notarial revela el carácter entero de la señora, su situación económica y las circunstancias familiares<sup>8</sup>.

Declara haber estado casada dos veces, la primera con Pedro-Pablo Rey, de quien *tuvo un hijo llamado Juan muerto, en edad pupilar, estando en España*. De su segundo enlace con Manuel de Morales, ausente en Indias, familia de notarios y regidores, no dejaba sucesión.

Nombra heredera a su ánima y funda una capellanía encaminada a ofrecer sufragios por su salvación. Apartaba a Mo-

<sup>8</sup> ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LAS PALMAS, *Sección de Protocolos*, escribano Francisco Carrillo, núm. 1172, folios 558r-563r.



Juan Perera h.º Estanislao Rodríguez y doña Juana Perera = y doña Juana Perera  
 día 25, de 1635 = N 1604 =  
 Juan de Pineda h.º Estanislao Rodríguez y doña Juana Perera = y doña Juana Perera  
 José Estanislao y doña Juana Perera del Fuero: Cof. 3º 6, de 1635 = N 1607  
 Juan de Peñero: h.º Juan de Peñero y doña Juana Perera y María de los Ríos y María de los  
 Ríos h.º Sebastián Perdomo y doña Juana Perera: Setena 3, de 1635 = N 1609 =  
 Juan y Melchor de los Reyes Encalab. Novicio: D.º de 1635 = N 1623 =  
 Juan de Olaya = y Catalina Olaya: Vega: Valde: Fel. 1, de 1636 = N 1634 =  
 Juan Sembrano h.º Juan Piñero Sembrano y doña Juana Perera y doña Juana Perera  
 de Aguirre Urda h.º Christóbal Estanislao y doña Juana Perera: Cof. 16, de 1636 =  
 Juan Perera h.º Sebastián Perera y doña Juana Perera = y doña Juana Perera h.º  
 Juan Perera y doña Juana Perera: Setena 29, de 1636 = N 1665 =  
 Juan Perera Demunon h.º Sebastián Perera y doña Juana Perera = y doña Juana Perera  
 doña Juana Perera h.º Sebastián Perera y doña Juana Perera: D.º de 1636 = N 1672 =  
 Juan Perera h.º Sebastián Perera y doña Juana Perera = y doña Juana Perera h.º  
 Juan Perera y doña Juana Perera: Vega: Nov. 2, de 1636 = N 1674 =  
 Juan Perera Urda = y Christina Perera y doña Juana Perera: Nov. 2, de 1636 = N 1678 =  
 Juan Perera h.º Sebastián Perera y doña Juana Perera = y doña Juana Perera h.º  
 Juan Perera h.º Sebastián Perera y doña Juana Perera: D.º de 1636 = N 1680 =  
 Juan Perera = y doña Juana Perera: Arucas: D.º de 1636 = N 1681 =  
 Juan Perera h.º Sebastián Perera y doña Juana Perera = y doña Juana Perera h.º  
 Juan Perera h.º Sebastián Perera y doña Juana Perera: Cof. 1, de 1637 = N 1682 =  
 Juan Perera h.º Sebastián Perera y doña Juana Perera = y doña Juana Perera h.º  
 Juan Perera h.º Sebastián Perera y doña Juana Perera = y doña Juana Perera h.º  
 Juan Perera h.º Sebastián Perera y doña Juana Perera = y doña Juana Perera h.º

Ibidem. Anotación relativa al segundo matrimonio.

rales de la herencia alegando que no aportó un céntimo al matrimonio, y ella gastó mucha hacienda en las desgraciadas empresas de su esposo, en particular en la compra de un barco que Manuel Morales perdió en un naufragio.

Pedía ser enterrada en el convento de San Francisco, en la sepultura de Pedro-Pablo, su primer marido, el cual la dejó heredera universal en su testamento ante Juan García Codesa. Asimismo aclaraba que la casa de su morada, sita junto a la puente de Palo<sup>9</sup>, se adquirió con su dinero lo mismo que la tienda que regentaba. Poseía en moneda contante medio cuento (medio millón) de maravedíes.

También se supo que el juez real se había inmiscuido en la testamentaría de doña Clara, obligando a los albaceas a inventariar los bienes de la fallecida por «decir en su testamento que tenía marido», lo que significaba que a Manuel de Morales le tocaba la mitad de aquéllos por multiplicado. El juez real confiesa también que había hecho averiguaciones, y de ellas se desprendía que la testadora había tenido un hijo natural que era también su heredero «por no haberlo podido desheredar»<sup>10</sup>.

##### 5. TESTIMONIO DE DON ANTONO DIOSDADO

Coincidiendo con todo esto, don Antonio Diosdado, de noble familia andaluza afincada en Marchena y Écija, emparentada a los Meneses, poderosos cortesanos de don Sebastián, informó que: «De acuerdo con la tradición, conservada por sus mayores, fueron los Meneses sobrevivientes de Alcázar-Kebir quienes acogieron, criaron y educaron a la niña Clara-Eugenia en una finca de la frontera lusitana próxima a Ciudad Rodrigo, y que de doña Catalina de Meneses y Souza<sup>11</sup> descendían los Diosdado.

<sup>9</sup> Proximidades del actual Teatro Pérez-Galdós.

<sup>10</sup> ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL, *Sección de Protocolos*, escribano Diego Álvarez de Silva, núm. 1267, folios 146r-147r. y 148r-151r.

<sup>11</sup> En Alcázar-Kebir murieron siete varones Meneses combatiendo junto a su rey.

## 6. SUPOSICIONES

Analizados objetivamente fechas y documentos, se dibujan las siguientes suposiciones:

Los archivos de Huelgas aclaran que doña Ana de Austria, los meses anteriores a su desaparición, sufrió graves sinsabores causados por la actitud irrespetuosa de los frailes que regentaban el Hospital del Camino de Santiago, sometido a su mitra.

En 1628, anciana, desengañada, cansada también de los disgustos acarreados por su importante cargo, quizá tomó como pretexto el viaje a Roma para retirarse en secreto junto a Clara-Eugenia, la cual, merced a las facultades de la abadesa en materia eclesiástica y civil, usaba el don y el apellido Austria <sup>12</sup>.

En aquella fecha la mujer había cumplido treinta años y había dado a luz un hijo natural al que llamó Juan. ¿En memoria del héroe de Lepanto?

Su conducta ligera aconsejaría a la señora mitrada ponerla bajo la protección de alguien de su confianza, que no era otro que don Cristóbal de la Cámara, recién nombrado obispo de Las Palmas. Su consagración tuvo lugar en Madrid en el convento fundado por doña María de Aragón (dama de Isabel de Valois, de quien se decía haber estado enamorada de don Juan de Austria), monasterio agustino muy favorecido de doña Ana con magníficas donaciones <sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> De la abadesa de las Huelgas se llegó a decir que era la mujer más poderosa de España después de la reina. Su dominio le venía en parte del señorío del monasterio sobre villas y lugares. En el siglo XVI estaban bajo su jurisdicción civil catorce villas grandes y cincuenta pequeñas. Un siglo más tarde un historiador cisterciense precisaba que era señora de diecisiete villas y diecisiete lugares en cuanto abadesa del monasterio y de otros diecisiete lugares en cuanto administradora suprema del Hospital.

CARLOS ALONSO VAÑES: *Doña Ana de Austria: Abadesa del Real Monasterio de las Huelgas*, Editora I. N. Patrimonio Nacional, Madrid, 1990.

<sup>13</sup> La sillería del coro. Noticia facilitada por doña Mercedes Agulló, directora del Museo Municipal de Madrid.

Asimismo, la ceremonia la celebró su próximo pariente, el cardenal Zapata, de los condes de Coruña, rama soriana de los Mendoza.

En 1628, la abadesa de las Huelgas, don Cristóbal de la Cámara y doña Clara-Eugenia se encontraban en Sevilla.

A los dos meses de llegar a la isla, Clara-Eugenia contrajo matrimonio con Pedro-Pablo Rey, del séquito del purpurado. Hombre bueno y responsable fallecido al año del enlace, nombró a su esposa heredera universal. La certeza de su muerte la proporciona la escritura de compra de la morada de doña Clara, donde no figura la licencia marital exigida por la ley<sup>14</sup>.

De todo lo expuesto sorprende la calidad de *cocinero* atribuida a Pedro-Pablo, oficio de «hombre bajo», bajeza que no concuerda con el don de la contrayente y el Austria de los reyes.

Don Antonio Rumeu de Armas sugiere que tal vez el escribano confundió el término con el de repostero, de mayor relevancia social.

También es posible que se tratase de un subterfugio encaminado a disimular algún personaje.

Otra hipótesis es la que sigue.

Doña Clara-Eugenia, la que viajó a Las Palmas, no es la niña del proceso al pastelero. Se trata de una hija suya, criada como su madre con los Meneses en la raya de Portugal. Tenía otra hermana llamada doña Catalina Meneses y Souza, origen del linaje de los Diosdado.

La segunda Clara-Eugenia tuvo de viuda otro hijo descubierto por el juez real, al que la madre no pudo desheredar, iniciador de la estirpe de «Las Sebastianas»<sup>15</sup>.

Queda el cabo suelto del apellido Souza usado por tres personas vinculadas al misterio. El ama de la niña, la señora doña Catalina de Meneses y el almirante de la escuadra de don Sebastián.

<sup>14</sup> *Ibidem*. Testamento de Pedro-Pablo Rey ante Juan García Codesa.

<sup>15</sup> ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL, *Sección de Protocolos*, escribano Diego Álvarez de Silva, núm. 1267, folios 148r-151r.

A los que le afeaban su conducta por haber desamparado el ejército de tierra en favor de tres embozados llegados a la fortaleza de Arcila la noche de la derrota, gritando que con ellos venía el rey, Souza explicaba el haberlos embarcado con estas palabras: «Hice lo que no pude dejar de hacer, ni puedo decir».